

## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de febrero de 2026.

**VISTOS:** El Informe Nro. 028-2026-DIRESA-HRM/04-0/A.I.CE de fecha 02 de febrero de 2026 emitido por el responsable de área de Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica; Informe Nro. 186-2026-DIRESA-HRM/04, de fecha 03 de febrero de 2026, emitido por la jefatura de Unidad Epidemiológica y Salud Ambiental y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su Director.

Que, según el artículo 29 del Decreto Supremo N.º 054-2018-PCM, Lineamientos de Organización del Estado, señala sobre los comités: *"29.1 Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean conforme lo dispuesto en la normativa especial que los regula, para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso. 29.2 Los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso"*

Que, de conformidad Artículo 7 de la Ley Nro. 29733, Ley de Protección de Datos Personales, establece: *"De manera comparable y obligatoria el principio de seguridad, deponiendo que el titular de la base de datos personales - Hospital Regional Moquegua- adopta a la hora de tomar las medidas concretas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales, con el objeto de impedir su alteración, pérdida, tratamiento o acceso indebido, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos que se ven. Este mandato legal adquiere especial relevancia en el ámbito de la información en salud, el cual, por su naturaleza sensata y su carácter personal de categoría especial, según artículo 5 de la ley, requiere un nivel de protección reforzado y la de aplicación de protocolos de regulación de la integridad que salvaguarden la privacidad de los pacientes, prevengan brechas de seguridad y la confianza de la ciudadanía en los servicios de salud pública."*

Que, de conformidad con el Decreto Supremo No 004-2013-PCM, que aprueban la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (PNMGP), se establece que: *"El Estado Peruano va a orientar hacia una Gestión pública por resultados, con la finalidad de mejorar la eficiencia, transparencia y calidad de los servicios públicos, en beneficio de la ciudadanía, por lo tanto, La gestión de la información en los hospitales es un crítico componente para la calidad de la atención en salud, dado que servirá para la toma de decisiones, sustentadas en evidencia y garantizar la eficiencia operativa."*

Bajo tales premisas normativas, se tiene que, mediante Informe Nro. 028-2026-DIRESA-HRM/04-0/A.I.CE de fecha 02 de febrero de 2026 emitido por el responsable de área de Análisis, Investigación y Capacitación Epidemiológica, solicita a la jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, la aprobación de conformación de Comité De Gestión Integral De La Información.

Que, mediante Informe Nro. 0186-2026-DIRESA-HRM/04, de fecha 04 de agosto de 2025, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, la aprobación de conformación de Comité De Gestión Integral de la Información, el mismo que cuenta de un comité ejecutivo y comité ampliado, cuya finalidad es la de *"supervisar, coordinar e impulsar iniciativas que aseguren la integridad, confidencialidad, disponibilidad y calidad de la información en salud, lo que permitirá establecer directrices claras protocolos estandarizados y responsabilidades definidas para el manejo de la información, garantizando su fiabilidad y utilidad no solo para fines clínicos y administrativos"*.





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de febrero de 2026.

En ese contexto se cuenta con Proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua y con el visto bueno de la Oficina de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. CONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN**, con la finalidad de *supervisar, coordinar e impulsar iniciativas que aseguren la integridad, confidencialidad, disponibilidad y calidad de la información en salud, lo que permitirá establecer directrices claras, protocolos estandarizados y responsabilidades definidas para el manejo de la información, garantizando su fiabilidad y utilidad no solo para fines clínicos y administrativos*, el cual se constituye de:

CONFORMACION DE COMITÉ EJECUTIVO DE GESTION INTEGRAL DE LA INFORMACION DE SALUD HRM-2026				
CARGO		NOMBRES Y APELLIDOS		
DIRECTOR EJECUTIVO		M.E. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS		
JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL		M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO		
REPRESENTANTE DE UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD		C.D. ANA BIANCA ORDOÑO NINA		
UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA		ING. PETER ALEX RODRIGUEZ MOGROVEJO		
ENFERMERA ENCARGADA DEL COMITÉ DE GESTION INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN		LIC. MERCEDES YULIANA MENDOZA QUILLI		
CONFORMACION DE COMITÉ AMPLIADO DE GESTION INTEGRAL DE LA INFORMACION DE SALUD HRM-2026				
DEPARTAMENTO	SERVICIOS/ÁREAS	GRUPO OCUPACIONAL	REPRESENTANTE	N°DE CELULAR
MEDICINA	MEDICINA	ENFERMERA	LISBETH QUISPE ZAPANA	916563362
		TEC. ENFERMERÍA	MIRTHA MENDOZA EYZAGUIRRE	937082292
	ÁREA FUNCIONAL DE MEDICINA HIPERBÁRICA	ENFERMERA	MICHELLE Z. RAMOS VELASQUEZ	973007944
	SALUD MENTAL	PSICOLOGÍA	JORVIN ALVARADO GUEVARA	928100928
	ÁREA FUNCIONAL MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MÉDICO CIRUJANO	ROXANA GUILLEN LOAIZA	994975946
CIRUGIA	CIRUGÍA	ENFERMERA	MILAGROS MEZA PAUCAR	956206566
		MÉDICO CIRUJANO	RAÚL HERRERA ARENAS	936982692
	CIRUGÍA ESPECIALIDADES	ENFERMERA	CINTHIA ROCÍO QUISPE CAPA	958100660
		MÉDICO ESPECIALISTA	FREDY CHINO CERVANTES	959787425
PEDIATRIA	PEDIATRÍA	ENFERMERA	XIOMARA HUAMANI VILLALOBOS	993151529
	NEONATOLOGÍA	ENFERMERA	HERMINIA APAZA CHOQUE	977130929
GINECOOBSTETRICIA	GINECOLOGÍA	MÉDICO ESPECIALISTA	FIORELLA VANESA DEZA PALLE	984004984
	OBSTETRICIA	OBSTETRA	NINO JESUS ROMERO YAÑEZ	961651912
EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRITICOS	EMERGENCIA	ENFERMERA	MYRIAM MAYELA ALEJO RAMOS	982345756
		ENFERMERA	SARA ELIZABETH PACHECO RIOS	962829434
	UCI	ENFERMERA	MELANIA CALLO ÑAUPA	947054674
ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	CENTRO QUIRÚRGICO	ENFERMERA	MARJORY MERCEDES ASCENCIO ILLACUTIPA	939701502
		ENFERMERA	MONICA HUERTAS CALIZAYA	984480117
APOYO AL TRATAMIENTO	SERVICIO SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	SHARLEY LILIANA RAMOS LOZADA	989400103
	FARMACIA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	LUIS HERNAN QUIZA MAMANI	930990988
	ANATOMÍA PATOLÓGICA	BIÓLOGO	BLANCA MIRIAM BEDOYA ESCOBAR	951906554
			PLACIDO CHUQUITAPA CONSA	958554444





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 11 de febrero de 2026.

PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	LABORATORIO	MÉDICO ESPECIALISTA	PERCY JESUS CUBA URDAY	949799671
		MÉDICO ESPECIALISTA	GERMAN OCAMPO PAREDES	959691063
CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACION	CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN	ENFERMERO	RUYYERI RAMOS MAMANI	984445797
ODONTOESTOMATOLOGIA	ODONTOESTOMATOLOGIA	CIRUJANO DENTISTA	MADLINE ROSARIO ALEJO HUARACHI	942007924
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	ENFERMERA	MIREILLE LISBETH CORNEJO PEÑALOZA	910580342
		TECNÓLOGO MEDICO	NIEVES EMIGIO MAMANI MAYTA	976311070
ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	ENFERMERA	LUCILA RAYMUNDA SOTO SAIRA	953927555
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	ÁREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	MEDICO	ASCENAT JHOIRANITH FLORES RAMOS	962768782
	ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL	MEDICO	DERLY ALFREDO GARCIA GARCES	989857985
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	INGENIERO	ELIUD SAUL ROMERO DELGADILLO	940768545
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	MEDICO	YORVICK YACINTO RODRIGUEZ QUISPE	912599034
UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	INGENIERA	VILMA ESCOBEDO CHOQUE	953959807
ÁREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES	ÁREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES	MÉDICO CIRUJANO	ABEL RICARDO CEBALLOS ROSALES	995457550
		ENFERMERA	YULIANA CHAMBI MAMANI	990919141

**Artículo 2º. NOTIFÍQUESE** a los miembros del comité, a fin de que asuman dicha función con compromiso, debiendo registrarse por los dispositivos legales de la materia.

**Artículo 3º. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Directoral Nº 322-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 02 de septiembre de 2025 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**Artículo 4º. REMÍTASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

COO/DIRECCIÓN  
LVR/MJ/GA/CA/L  
(01) ADMINISTRACIÓN  
(01) U.G.C  
(01) UEP  
(41) INTEGRANTES COMITE  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLES  
COMP. 034923 - RNE 038198  
DIRECTOR EJECUTIVO